Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2018 – 096, con solicitud de entrega de título presentada por el apoderado de la parte actora. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos advierte que por cuenta de la presente actuación obra depósito por la suma de $6.000.000.00 monto que corresponde a la condena impuesta por este Estrado Judicial mediante providencia del 3 de julio de 2019, así como las costas y agencias en derecho aprobadas mediante auto del 3 de marzo de 2020, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del mismo.

Finalmente y como quiera que no existe obligación pendiente, se ordena el archivo del proceso previo registro en el sistema de información Siglo XXI..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

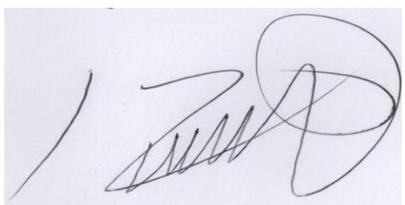

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 153**publicado hoy **14/12/2021**

La secretaria, MDG